

Estado Libre Asociado de Puerto Rico

MUNICIPIO DE SALINAS, PUERTO RICO

RESOLUCION NUM.2

SERIE 1967-68

UNA RESOLUCION AUTORIZANDO TRANSFERIR UN SOBRANTE DE \$8, 154.00 DEL EMPRESTITO DE \$41, 800 AUTORIZADO MEDIANTE LA RESOLUCION NUM. 7, SERIE 1966-67, ADOPTADA POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO, EL 4 DE NOVIEMBRE DE 1966.

POR CUANTO, mediante la Resolución Núm. 7, Serie 1966-67, adoptada por la Asamblea Municipal de Salinas, Puerto Rico, el 4 de noviembre de 1966, se autorizó la cantidad de \$41, 400 para la adquisición de seis guaguas para la transportación de escolares; y

POR CUANTO, después de efectuarse la compra del mencionado equipo quedó un sobrante de \$8, 154.00; y

POR CUANTO, la Administración Municipal necesita adquirir mediante compra, un truck de tumba con un costo de \$5, 850 para la reconstrucción de caminos municipales; y

POR CUANTO, es necesario asignar la cantidad de \$2, 304 para completar el precio de compra de una ambulancia; ahora por lo tanto,

RESUELVESE, por la Asamblea Municipal del Municipio de Salinas, Puerto Rico:

Sección 1ra. Solicitar, como por la presente se solicita, la aprobación del Hon. Gobernador de Puerto Rico para transferir el sobrante de \$8, 154 del empréstito de \$41, 800 autorizado por la Resolución Núm. 7, Serie 1966-67 en la siguiente forma:

De la Partida:

1- Adquisición de seis guaguas para la transportación de escolares----- \$8, 154

A las Partidas de Nueva Creación:

3- Adquisición de un truck de tumba para la reconstrucción de caminos municipales----- \$5, 850

4- Para completar el costo de adquisición de una ambulancia----- 2, 304

\$8, 154

Sección 2nd. El Auditor del Municipio de Salinas, Puerto Rico queda por la presente autorizado a efectuar la correspondiente transferencia y a crear las parti-

das autorizadas para cumplir con las disposiciones de esta resolución.

Sección 3ra. El Secretario del Municipio de Salinas, Puerto Rico se ocupará de que una copia certificada de esta Resolución sea sometida al Secretario de Hacienda y al Secretario de Justicia para sus recomendaciones y trámite al Gobernador de Puerto Rico para su aprobación y esta Resolución entrará en vigor al ser aprobada por el Gobernador de Puerto Rico.

Sección 4ta. Al ser aprobada esta Resolución por el Gobernador de Puerto Rico, el Secretario del Municipio de Salinas, Puerto Rico, queda por la presente autorizado y se le ordena que se ocupe de la publicación de un aviso sustancialmente en la forma que sigue, por lo menos una vez en un periódico de circulación general en Puerto Rico, y que dicho aviso sea expuesto en por lo menos dos sitios públicos en el Municipio de Salinas, Puerto Rico:

AVISO

Una resolución intitulada: "UNA RESOLUCION AUTORIZANDO TRANSFERIR UN SOBRANTE DE \$8, 154.00 DEL EMPRESTITO DE \$41, 800 AUTORIZADO MEDIANTE LA RESOLUCION NUM. 7, SERIE 1966-67, ADOPTADA POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO, EL 4 DE NOVIEMBRE DE 1966", fue adoptada el día 14 de septiembre de 1967, y aprobada por el Hon. Gobernador de Puerto Rico el día _____ de _____ de 19 ____.

Ninguna acción o recurso basado en la invalidez de tal resolución podrá ser planteado ni podrá cuestionarse en ninguna corte bajo ninguna circunstancia la validez de la resolución o las disposiciones provistas en la misma, excepto en una acción o procedimiento que se inicie dentro de los 20 días subsiguientes a esta publicación.

Secretario del Municipio de
Salinas, Puerto Rico.

Sección 5ta. Toda resolución o parte de la misma que estuviere en conflicto con las disposiciones de ésta, queda por la presente derogada hasta donde tal conflicto existiere.

CERTIFICACION

CERTIFICAMOS que la que antecede es copia fiel y exacta de la Resolución Núm. 3, Serie 1967-68, adoptada por la Asamblea Municipal de Salinas, Puerto Rico, en su sesión Extra ordinaria celebrada el dia 14 de septiembre de 1967, intitulada:

"UNA RESOLUCION AUTORIZANDO TRANSFERIR UN SOBRANTE DE \$8, 154.00 DEL EMPRESTITO DE \$41, 800 AUTORIZADO MEDIANTE LA RESOLUCION NUM. 7, SERIE 1966-67, ADOPTADA POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO, EL 4 DE NOVIEMBRE DE 1966."

SE CERTIFICA ADEMÁS, que dicha Resolución fue adoptada con los votos afirmativos de los siguientes Asambleístas presentes en dicha sesión:

- | | |
|---------------------------|--------------------------|
| 1. Francisco V. Claussell | 8. Ernesto Aponte |
| 2. Andrés Bonilla Belén | 9. Alfonso Ortiz Díaz |
| 3. Encarnación Rivera | 10. Sixto Rodríguez Luna |
| 4. Julio Navarro | 11. Ramón Rivera Mercado |
| 5. Ramón Sanabria Ramos | 12. Pablo Guzmán |
| 6. Herminio Vega | 13. Esteban Pérez |
| 7. Fidel Moret | |

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, y para someter a los Hons. Secretario de Hacienda y Secretario de Justicia de Puerto Rico, se libra la presente certificación hoy día 15 de septiembre de 1967.

Francisco V. Clau
Presidente - Asamblea Municipal
Salinas, Puerto Rico

Nicanor Mata
Secretario - ~~Intendencia~~
Salinas, Puerto Rico

APROBADO: 15 de septiembre de 1967

Alcalde - Salinas, Puerto Rico
Alcalde - Salinas, Puerto Rico

(Sello Oficial)